

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución Nº 435/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mauro Leonel MARZULLO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades establecido por la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 435/2019 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:





Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Teonológica Nacional Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 435/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, y convalidar la aprobación de la materia Riesgos Específicos II con posterioridad a Trabajo Final Integrador, al alumno Mauro Leonel MARZULLO, Legajo Nº 27787, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 683/2019

UTN M.K.

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA

Ing. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior